UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 119 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 31 ENE. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por Olga Pajuelo Castañeda sobre compensación por tiempo de servicios y otro; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 692-2017-UNSCH-CU, de fecha 12 de setiembre de 2017, se cesó por límite de edad en la función pública, a partir del 12 de setiembre de 2017, a la Enf. Olga Pajuelo Castañeda, en el cargo de Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 894-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se amplía los servicios de Olga Pajuelo Castañeda, hasta el 17 de enero de 2018, con el fin de garantizar el cumplimiento de la entrega de las Actas de Evaluación Final de las asignaturas que estuvieron a su cargo;

Que, con escrito de registro N° 05362, de fecha 22 de octubre de 2018, Olga Pajuelo Castañeda, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de la compensación por tiempo de servicios y vacaciones truncas, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, Olga Pajuelo Castañeda habría acumulado un total de 34 años, 10 meses y 26 días de servicios prestados al Estado al 17 de enero de 2018, con inclusión de lo reconocido con Resolución Rectoral 455-2013-UNSCH-R, de fecha 11 de julio de 2013, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990;

Que, según el artículo 54°, inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224 y en concordancia con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y según el Memorando N° 138-2018-UNSCH-OPER-CD, del Responsable de Control Docente, el Informe Técnico N° 058-2018-AE-OPER-UNSCH del Área de Capacitación y Escalafón y del Informe Técnico N° 183-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, Olga Pajuelo Castañeda tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 1,181.10 y la compensación vacacional correspondiente a 60 días, por el monto de S/. 7,916.00;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 119 -2019-UNSCH-R

Estando al Informe Legal N° 316-2018-OGAJ-UNSCH, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 093-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a OLGA PAJUELO CASTAÑEDA, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los siguientes beneficios:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Compensación por tiempo de servicios	1,181.10
- Compensación vacacional	7,916.00

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 0048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.2.1	Compensación por Tiempo de Servicios CTS
1.00	2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 119 -2019-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral. de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. Gral. de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. Gral. de Administración/Of. Contabilidad
Of. Tesorería/Of. de Administración de Personal
Interesada/Archivo.

CAZP/gods.